

COMUNICADO PRESIDENCIA FAR

ASUNTO: DENUNCIAS VARIAS ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA (TADA), JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO - PROCESO ELECTORAL 2020 DE LA FAR

Siguiendo el anterior comunicado de esta Presidencia, de fecha 25 de noviembre de 2021, quiero informar a todos los miembros de la Asamblea de la FAR y a toda la familia del Rugby de Andalucía, de la situación procesal de las diferentes denuncias, ante diferentes tribunales y juzgados, que contra este Presidente de la FAR se han interpuesto, por diferentes personas físicas, todas ellas integrantes y cercanas de la *non nata* candidatura, en las anteriores elecciones a la Presidencia de la FAR, de José Ramón Núñez, conocido como “Canijo”, Elena González Godoy, también conocida como “Lele”, y Javier Blázquez Bermúdez, autodenominado “Loco”; sobre todo después de las últimas manifestaciones, a todas luces falsas e insultantes, que este último ha vertido en las redes sociales:

1. Empezando por lo último, Javier Blázquez Bermúdez presidente del Club Veteranos de Sevilla, presentó ante el TADA -Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía dos denuncias, contra este presidente de la FAR, la primera el pasado 9 de agosto de 2021 que derivó en el expediente TADA D-81/2021E, por el asunto de las “licencias de 1 día” y la segunda el 14 de enero de 2022, que derivó en el expediente TADA D-1/2022-E, por incumplir las resoluciones del TADA.

En ambas denuncias, solicitaba la inhabilitación de este presidente por infracciones muy graves y, como es común en este denunciante, lo justificaba con afirmaciones e insinuaciones a todas luces falsas, como se ha demostrado.

Pasado el tiempo, el mismo TADA al que el Sr. Blázquez Bermúdez, se refiere como máxima referencia de imparcialidad y del que nadie debería de dudar, al menos en lo que a él le interesa, ha dictaminado, mediante resoluciones que se adjuntan, el sobreseimiento y archivo de las dos denuncias, la primera: **“por no apreciar responsabilidad disciplinaria”** y la segunda **“por no poderse apreciar causas suficientes que den lugar a la comisión de una infracción tipificada en el artículo 127.k de la ley”**

En resumen, el TADA no sustenta la pretensión del mencionado denunciante, de que se podía competir con “licencias de 1 día” y no aprecia infracción alguna por parte de este presidente de la FAR en todo el proceso (de lo contrario el TADA habría fallado inhabilitando a este presidente por falta muy grave, como era la efectiva pretensión del Sr. Blázquez Bermúdez.

De todo ese proceso, lo que sí ha quedado claro, además de que las resoluciones dictadas por el Juez Único y Comité de Apelación, sobre las licencias de 1 día, se declararon nulas por el TADA, que no quiere eso decir que no tuvieron razón en el fondo, por no haberse remitido al tribunal adecuado, es que quedaron al descubierto las trampas del Club Veteranos de Sevilla, con su presidente a la cabeza, al ser el único club que ha presentado alineaciones indebidas por utilizar

COMUNICADO PRESIDENCIA FAR

ASUNTO: DENUNCIAS VARIAS ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCIA (TADA), JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO - PROCESO ELECTORAL 2020 DE LA FAR

más de 3 licencias de un día, para ciertos jugadores y no cumplir las sanciones, en otro jugador, impuestas por los órganos disciplinarios. Me apena este hecho, por los muchos amigos que tengo en el club Veteranos de Sevilla, pero es a donde su presidente les ha conducido. Si piensan que falto a la verdad, espero que vayan a los tribunales pertinentes y ejerciten allí sus derechos.

En definitiva, este denunciante, que se rasga las vestiduras y se le llena la boca acusando a los demás de tramposos, es el mismo que hace trampas, a poco que tenga oportunidad alguna.

Falta a la verdad cuando afirma, en las redes sociales y a quien le quiere escuchar, que me han denunciado repetidamente y han ganado los procesos, pero nada más lejos de la realidad, por cuanto ninguna de las denuncias interpuestas contra este presidente, ni en el TADA, ni en ningún juzgado penal o contencioso-administrativo ha prosperado, hasta el momento y confío en que así siga por la sencilla razón que todas las denuncias presentadas están basadas en falsedades.

2. Sobre el Procedimiento judicial Contencioso-Administrativo que se hace referencia en el asunto, relativo al proceso electoral 2020 de la FAR, es preciso indicar que fuimos concedores del mismo recientemente, a través del propio Sr. Blázquez Bermúdez, el cual, a través de redes sociales, se jactaba que ahora sí se iba a hacer justicia.

Pues resulta que, una vez que el TADA denegó administrativamente la suspensión cautelar del proceso electoral de 2020, solicitada por José Ramón Núñez y Elena González Godoy, ésta última presentó una denuncia, ante el Juzgado de Instrucción, contra este presidente y José Ramón Núñez presentó un recurso ante el Juzgado Contencioso - Administrativo pretendiendo anular las elecciones 2020 de la FAR.

Es ciertamente llamativo que, hasta ese momento siempre habían ido de la mano, posteriormente Elena González Godoy y José Ramón Núñez iniciaron acciones por separado en juzgados diferentes, seguramente con la estrategia de intentar burlar a la Justicia.

Todo ello fue advertido por la FAR en el proceso contencioso-administrativo iniciado por José Ramón Núñez y la FAR puso en conocimiento del Juzgado, que el asunto había sido visto por el Juzgado de Instrucción de Sevilla (que decretó su archivo, con Informe favorable del Fiscal) y ante el Recurso presentado por Elena González Godoy, está siendo seguido en la Audiencia Provincial de Sevilla, por lo que la magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12, a pesar de la insistencia con que Elena González Godoy, manifestaba por activa y pasivamente en sus alegaciones, que eran cuestiones que no tenían nada que ver, ha considerado que es el mismo asunto y ha suspendido el pleito por

COMUNICADO PRESIDENCIA FAR

ASUNTO: DENUNCIAS VARIAS ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCIA (TADA), JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO - PROCESO ELECTORAL 2020 DE LA FAR

prejudicialidad penal, hasta conocer la resolución de la Audiencia Provincial; que esperamos sea pronto.

3. En relación al proceso seguido contra este presidente, en el Juzgado de lo Penal, e iniciado por Elena González Godoy, solo comunicar que una vez propuesto por dos veces el sobreseimiento del mismo, por el fiscal y por el juez instructor del mismo, por no apreciarse indicio punible alguno, este ha sido recurrido ante la Audiencia Provincial, como se ha mencionado en el párrafo anterior, estando a la espera de la resolución de la Audiencia Provincial, que esperamos que sea inminente y siguiendo la línea de lo anteriormente resuelto por el juez instructor.

En fin, da la impresión que los integrantes de la candidatura *non nata* a la Presidencia de la FAR 2020, José Ramón Núñez, Elena González Godoy y Javier Blázquez Bermúdez, pretenden conseguir en los juzgados y tribunal administrativo, por diferentes caminos, lo que no consiguieron en unas elecciones democráticas y me permito recordar que el que se postulaba como candidato a la Presidencia de la FAR, José Ramón Núñez, y que se presentaba por el estamento de entrenadores, fue el entrenador menos votado....

Quiero terminar este comunicado permitiéndome hacerle llegar a estos señores y señora, una recomendación-petición: **Váyanse!** Dejen de difundir insinuaciones y manifestaciones falsas e insultantes. Hagan honor a los valores del Rugby, entre ellos la honestidad, el saber perder y el respeto a los demás, aunque en este caso dirán que no lo merecemos, como si ellos tuvieran la potestad de decidir quién merece respeto y quién no.

En fin, dejen trabajar a los que, de forma desinteresada, sin cobrar nada a cambio y con honestidad, hemos servido y continuamos sirviendo, en mayor o menor grado, al desarrollo del Rugby en Andalucía; y este no es vuestro caso.

Recientemente he leído una cita de un personaje público muy importante, que decía: **“el rencor hace más daño a quien lo siente, que a quien va dirigido”**. Cuidense, no vayan a sufrir problemas de salud...

Sevilla a 16 de mayo de 2022

Fdo. Juan José Silva Campos, Presidente de la FAR.